



PRÓRROGA PLAZO DE POSTULACIÓN A PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS BÁSICOS, TAXIS EJECUTIVOS Y TAXIS DE TURISMO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 4316, de 3 de octubre de 2022, que establece el perímetro de exclusión de Ley N° 18.696 en área geográfica que indica, para servicios de taxi básico, taxi ejecutivo y turismo aprueba condiciones de operación y utilización de vías y otras exigencias, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°4818, de 13 de octubre de 2022, que fija plazo de inicio de postulación a perímetro de exclusión de servicios de taxis básicos, ejecutivos y de Turismo que indica y Resolución Exenta N°5328, de 22 de noviembre de 2022, que prorroga el plazo establecido en Resolución exenta N°4818, de 2022, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 4316, de 3 de octubre de 2022, citada en el Visto, se estableció un perímetro de exclusión de Ley N° 18.696 en área geográfica que indica, para servicios de taxi básico, taxi ejecutivo y taxi de turismo aprueba condiciones de operación y utilización de vías y otras exigencias.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°4818, citada en el Visto, se determinó el período de postulaciones al antes referido perímetro de exclusión, estableciéndose este entre el 17 de octubre de 2022 y 30 de noviembre de 2022, plazo que fue prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2022, a través de Resolución Exenta N°5328, de 22 de noviembre de 2022, de esta Secretaría Regional.

3.- Que, efectuada una revisión del registro de postulaciones recepcionadas al Perímetro de Exclusión, se pudo advertir que, al 6 de diciembre de 2022, 6.000 vehículos inscritos como taxis, no habían sido postulados, lo que representa aproximadamente el 20% del total de inscripciones.

4.- Que, por su parte, en reuniones sostenidas con responsables de servicio de taxi, se ha manifestado que continúan los inconvenientes en relación a la plataforma de postulación y a las dificultades tecnológicas que ello implica.

5.- Que, el punto 1.3 del artículo 5 de la tantas veces referida Resolución Exenta N°4316/2022, dispone que: *"el período de postulación se extenderá a partir de la fecha que determine, mediante resolución, la Secretaría Regional y hasta el día 30 de noviembre de 2022, plazo que podrá prorrogarse por razones fundadas, por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana de Santiago. Dicha Resolución será publicada en el banner que se indica en el punto siguiente."* (el subrayado es nuestro)

6.-Que, en virtud de los hechos referidos en los considerandos anteriores, esta Autoridad Administrativa, estima pertinente volver a prorrogar el plazo de postulación establecido en la Resolución Exenta N°4316/2022.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGASE** nuevamente el plazo de



postulación para servicios de taxis básicos, taxis ejecutivos y taxis de turismo, conforme al Perímetro de Exclusión establecido mediante Resolución Exenta N°4316, de 3 de octubre de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, hasta el 31 de enero de 2023.

2.- Publíquese la presente resolución en forma íntegra en el banner de Perímetro de Exclusión, en la página web www.mtt.gob.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA FORMA INDICADA



Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

687855

E206878/2022